

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Jorge Alberto BURGOS, D.N.I. N° 27.087.495, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de UN (1) pasaje aéreo para trasladar desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia la ciudad de Río Grande, a la Maestra de Reiki Usui, Yoga, Bioenergía, Sra. María Alejandra RECHIMUZZI, quien dictará cursos de 1°, 2° y 3° nivel de Reiki, para la comunidad de dicha localidad

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 07/09/18 – regreso: 10/09/18) a nombre de la Sra. María Alejandra RECHIMUZZI, D.N.I. N° 17.508.831

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

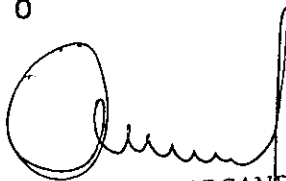
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 07/09/18 – regreso: 10/09/18) a nombre de la Sra. María Alejandra RECHIMUZZI, D.N.I. N° 17.508.831; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 119 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo